"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DECANAL Nº 031-2024-FEC-UNSA

Arequipa, 26 de enero del 2024

VISTO:

Visto el Oficio N° OFICIO N° 011-2024-OURS-UNSA de fecha 22 de enero del 2024, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, solicitando la designación de los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social (CRS) de la Facultad de Economía.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario, referente a las **Atribuciones del Decano** Art. **169**, Incisos nº **169.9,** Propone al Consejo de Facultad.

Que según el Manual de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Universitaria, la Comisión que integre el Comité de Responsabilidad de la Facultad de Economía, deberá estar integrada por un docente designado por el Decano, un Director o representante acreditado por el Departamento, 01 docente representante de la Escuela, un Administrativo.

Este Decanato acuerda designar como presidente de la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Economía, al Dr. Jesús Amador Ccopa Cama y como integrantes a los docentes Mg. Ivy Augusto Alencastre Mendoza representante del Departamento, Mg. José Luis Chávez Cuarite, representante de la Escuela y Lic. Ana Cecilia Díaz Pinto, representante del personal administrativo.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNSA y demás Normas Complementarias que autorizan a este Decanato.

SE RESUELVE:

Encargar y Acreditar al docente Dr. Jesús Amador Ccopa Cama como Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social y como integrantes a los docentes Mg. Ivy Augusto Alencastre Mendoza, representante del Departamento, Mg. José Luis Chávez Cuarite y Lic. Ana Cecilia Díaz Pinto, representante del personal administrativo, a partir del 26 de enero del 2024.

TOMESE RAZÓN, HAGASE SABER y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
FACULTAD DE ECONOMÍA
DECANO

Dr. EDWIN VICTOR BEJAR ZEA
DECANO
FACULTAD DE ECONOMÍA

EVBZ/jbc.